

ANTECEDENTES

La *Ley General de Desarrollo Social* en sus Artículos 72 al 80 establece que el *objetivo de la evaluación* de la política de Desarrollo Social es *revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.*

Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra *la Evaluación de Diseño*, que busca *identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa.*

Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas. En su primera puesta en práctica, en 2007, fue para dar cumplimiento al numeral 11 del Programa Anual de Evaluación 2007, este ejercicio se aplicó a 106 programas sujetos a reglas de operación.

Este instrumento permitió que por primera vez en México se realizaran comparaciones entre programas sociales de nueve instituciones públicas federales. A partir del ejercicio 2007 se identificó la necesidad de mejorar el instrumento. Por ello, fue sometido a un proceso de revisión para identificar sus fortalezas y áreas de oportunidad.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Evaluar el Diseño del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

ALCANCES

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La Evaluación de Diseño deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

- Justificación de la creación y del diseño del programa
- Contribución a las metas y objetivos nacionales
- Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad
- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
- Presupuesto y rendición de cuentas
- Complementariedades y coincidencias con otros programas federales
- Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
- Conclusiones
- Ficha técnica
- Anexos
- Conclusiones
- Ficha técnica
- Anexos

PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

CARGO	ESCOLARIDAD	EXPERIENCIA
<p>Coordinador de la evaluación</p>	<p>Maestría en Economía y Dirección Internacional por la Universidad Autónoma de Madrid.</p>	<p>Elaboración Plan Municipal de Desarrollo Hoppelchén 2015-2018</p>
		<p>Evaluación de Consistencia y Resultados del H. Ayuntamiento de Candelaria 2018</p>
	<p>Licenciado en Administración de Empresas por el ITESM Campus Monterrey.</p>	<p>Evaluación de Consistencia y Resultados del H. Ayuntamiento de Escárcega 2018</p>
		<p>Evaluación de Consistencia y Resultados del H. Ayuntamiento de Hecelchakán 2018</p>

GLOSARIO

CUIS: Cuestionario Único de Información Socioeconómica

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FISE: Fondo para la Infraestructura Social Estatal

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

LGDS: Ley General de Desarrollo Social

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

ODMS: Objetivos del Desarrollo del Milenio Sostenible

SRFT: Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT),

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación

PMD: Plan Municipal de Desarrollo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

ROP: Reglas de Operación

SFU: Sistema de Formato Único

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria

INTRODUCCIÓN

Las Evaluaciones de Desempeño orientadas a la Administración Pública Municipal son herramientas para la mejora continua de los servicios públicos y programas que ofrece el Ayuntamiento, ya que los servicios públicos y los recursos económicos están intrínsecamente ligados, para ofrecer servicios eficientes y eficaces los ayuntamientos requieren un buen control de sus recursos económicos por ello requieren una correcta planeación, con la finalidad de satisfacer las expectativas de la ciudadanía, que demanda mejores y mayores servicios públicos.

El *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2019*, es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno los rubros de:

- Fortalecimiento Financiero.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.
- Atención a la seguridad pública de sus habitantes.
- Mantenimiento de infraestructura.
- Modernización de los sistemas de recaudación locales.

La finalidad de esta evaluación de Diseño es conocer los resultados obtenidos con recursos del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2019*, en el municipio de Hecelchakán, del Estado de Campeche, para otorgar a los operadores del mismo, información que sirva como retroalimentación para el diseño, gestión y obtención de resultados.

La evaluación se realizará mediante la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, a través de los indicadores estratégicos y de gestión, las evaluaciones se efectuarán por personas especializadas y con experiencia probada en la materia, que cuenten con los requisitos que se establecen en las disposiciones aplicables.

Por lo tanto, dado que el *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*, pertenece a los fondos del Ramo 33, deberá apegarse a los Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño vigentes, elaborados y publicados por el *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)*.

MARCO JURÍDICO

Conforme a lo señalado en el **Artículo 134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los Artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

El **Artículo 85** de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)**, menciona que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el Artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes.

Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

El *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019*, en su Artículos 3 Fracción XVIII y 7 fracción I, con relación a los anexos 1.C y 23, prevé recursos a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, en el que está incluido el *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* para ser distribuidos entre las entidades federativas. Dichas aportaciones federales para entidades federativas y municipios, a su vez, se deben asignar a los municipios mediante la metodología señalada en el Artículo 38 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*.

La *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* en su *Artículo 36*, indica que este fondo se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales.

El *Artículo 37*, nos establece que las aportaciones federales que con cargo al Fondo, reciban los municipios a través de las entidades se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Artículo 38. El Ejecutivo Federal, a través de la *Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)*, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del Artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (*INEGI*).

Artículo 48. Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de *la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)*, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo.

Se reportarán tanto la información relativa a la Entidad Federativa, como aquella de sus respectivos Municipios, en los Fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del Ejercicio Fiscal.

Con fundamento en el marco jurídico anterior en la realización evaluación de Diseño del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2019* del Municipio de Hecelchakán, se consideraron los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados vigentes, elaborados y publicados por el *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)*, que busca analizar la capacidad institucional y de gestión de un programa a través de seis grandes temas: Diseño, planeación estratégica, operación, cobertura y focalización, percepción de beneficiarios y resultados.

Para el año 2019, el Congreso de la Unión asignó al Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, Campeche, por concepto del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* del Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto de \$21'925,071.99 (Veintiún millones novecientos veinticinco mil setenta y un pesos con noventa y nueve centavos M.N.).

METODOLOGÍA

La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	1 a 3	3
Contribución a las Metas y Objetivos Nacionales	4 a 6	3
Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y Rendición de Cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales y/ o Acciones de Desarrollo Social	30	1
		30

La evaluación se realiza mediante un trabajo de gabinete, con base a la información proporcionada por los responsables del programa y de acuerdo a las necesidades de información se podrán programar entrevistas a funcionarios ejecutores del programa, de las siguientes direcciones: Dirección de Planeación, Dirección de la Contraloría, Dirección de Obras Públicas, Agua Potable del Ayuntamiento de Hecelchakán y personal de la Unidad de Evaluación.

Los siete apartados incluyen preguntas específicas, de las que **24** deben ser respondidas mediante un esquema binario (**SÍ/NO**) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea **SÍ**, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las **seis** preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Cada una de las preguntas debe responderse en **un máximo de una cuartilla** e incluir los siguientes conceptos:

- La pregunta;
- La respuesta binaria (**SÍ/NO**) o abierta;
 - para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea **SÍ**, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y
- El análisis que justifique la respuesta.

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (**SÍ/NO**), se debe considerar lo siguiente:

- *Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO)*. Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es “**SÍ**”, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder “**No aplica**” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “**No aplica**” en el espacio para la respuesta. El CONEVAL podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “**No aplica**”.

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- De manera enunciativa más no limitativa, **elementos con los que debe justificar su valoración**, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- **Fuentes de información mínimas** a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
- **Congruencia entre respuestas**. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
- Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:
 - Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo
 - Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios
 - Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del programa
 - Anexo 4. Indicadores
 - Anexo 5. Metas del programa
 - Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados
 - Anexo 7. Gastos desglosados del Programa y criterios de clasificación
 - Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre Programas federales y/o acciones de Desarrollo Social.



• CARACTERÍSTICAS DEL FONDO



- **CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.**

El *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* fue creado para fortalecer las Haciendas Públicas Municipales, a efecto de que los Gobiernos Locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del Artículo 115 Constitucional, sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico.

A través de la figura de las transferencias federales se distribuye en un 100% a los municipios, a través de los gobiernos de las Entidades Federativas (Estados), quienes reciben y distribuyen entre los Municipios los recursos que reciben. La conformación del monto, así como los esquemas de distribución de los recursos de este fondo entre las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones territoriales del DF, se encuentra establecidos en los Artículos 36, 37 y 38 de La *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*.

El objetivo principal del *FORTAMUNDF* es el fortalecimiento de las Administraciones Públicas Municipales, buscando elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que hay que dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en su Territorio.

Para la distribución del *FORTAMUNDF* entre las entidades federativas, la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* establece un criterio puramente distributivo, ya que sólo considera la proporción de habitantes en cada estado respecto al total nacional. En su segunda etapa de distribución, es decir, de las Entidades Federativas a los Municipios, se presenta una ligera variación en la fórmula de distribución. Los 2,446 municipios del país reciben los recursos del fondo con base en la proporción de población que representa su municipio, respecto al número total de habitantes en su Estado.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF

El *FORTAMUNDF* se ejerce en los términos establecidos en la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* y se destinan a la satisfacción de los requerimientos de los Municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Como es de notar, el fondo constituye un importante apoyo para financiar los programas en materia de seguridad pública, ya que sus recursos son los únicos, con una cobertura nacional, que incluyen este rubro, por otra parte el pago de deuda pública es otro de los rubros de mayor importancia para el *FORTAMUNDF*, ya que se eroga una importante proporción de los recursos del fondo a estas obligaciones.

El *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2019*, es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en las siguientes acciones:

- Fortalecimiento Financiero.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.
- Atención a la seguridad pública de sus habitantes.
- Mantenimiento de infraestructura.
- Modernización de los sistemas de recaudación locales.

Para realizar el seguimiento y monitoreo de dichos recursos, la federación dispone de la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* Federal del Fondo, en el sistema colocado para tales efectos en el *Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH)*.



• ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA



• ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: No	Información Inexistente
---------------	-------------------------

El documento normativo del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF* es la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*, en ella se establece la forma en la que se determinarán los recursos a entregar a los Estados y Municipios anualmente, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como el uso que se deberá de dar a los recursos.

En la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* no se define la necesidad prioritaria del *FORTAMUNDF*, en su Artículo 37, solamente se menciona que los recursos de este Fondo se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El Objetivo del Fondo ***es transferir a los municipios los recursos necesarios para fortalecer y modernizar la estructura municipal y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.***

En primera instancia el beneficiario directo es el Ayuntamiento, debido a que el objetivo del *FORTAMUNDF*, es transferir a los municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno.

Por su parte, el Propósito de la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* de *FORTAMUNDF* cuyo Nombre es *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal* y su Clave Presupuestaria es *Pp 1005: “Con cuántos pesos de FORTAMUNDF cuenta el Municipio de Hecelchakán, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación”.*

De ahí podría inferirse que el problema que se busca resolver con la intervención del fondo es que ***“Las Finanzas Públicas en los Municipios son débiles o carecen de recursos suficientes para el cumplimiento de sus obligaciones”.***

No obstante, se debe aclarar que este problema identificado es una inferencia hecha a partir de él propósito del Programa Presupuestario Federal del cual se obtienen recursos para el *FORTAMUNDF*, por lo que se recomienda que el Ayuntamiento de Hecelchakán lleve a cabo un ejercicio de diagnóstico, en el cual partiendo de la normatividad oficial del fondo

y considerando las necesidades que cubre con los recursos recibidos de éste, identifique el problema o necesidades que busca atender con los recursos del **FORTAMUNDF**.

- *Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica:*
 - a) Causas, efectos y características del problema.
 - b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - c) El plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios		
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta. 		
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta. 		
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta. 		
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta. 		
<table border="1" style="width: 100%; background-color: #ccccff;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Respuesta: No</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">Información Inexistente</td> </tr> </table>		Respuesta: No	Información Inexistente
Respuesta: No	Información Inexistente		

El Programa no cuenta con un diagnóstico que describa las causas, efectos y características del problema, la cuantificación y características de la población que presenta el problema ni el plazo para su revisión y actualización.

Independientemente de que a Nivel Federal no se cuente con un diagnóstico, y que la normatividad oficial **FORTAMUNDF** no menciona que los Estados y Municipios tengan la obligación de elaborarlo, se recomienda que el Municipio de Hecelchakán **elabore un diagnóstico en el que, a partir de las necesidades que atiende con los recursos recibidos por el FORTAMUNDF defina el problema o necesidad que busca resolver.**

- *¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?*

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Respuesta: No	Información Inexistente
---------------	-------------------------

En virtud que no existen documentos de diagnóstico del problema que atiende el *FORTAMUNDF (Pp 1005)*, ni está identificado dicho problema, tampoco existe un documento o estudio que muestre la justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo el programa.

Debido a que el problema que se busca atender mediante la intervención del *FORTAMUNDF (Pp 1005)* no está identificado, tampoco es posible hacer una búsqueda bibliográfica de estudios o documentos que sustenten que los recursos y esfuerzos del programa sirven o contribuyen a resolver un problema.

No obstante, es necesario señalar que el destino del gasto se ejecutó en cumplimiento con el Artículo 37 de *la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*, en donde puntualmente destaca la satisfacción de los requerimientos municipales y al cumplimiento de obligaciones financieras.



- **ANÁLISIS DE LA
CONTRIBUCIÓN DEL
PROGRAMA A LOS OBJETIVOS
NACIONALES Y SECTORIALES**



• ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES

- *El Propósito del Programa está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial, Especial o Institucional considerando que:*
 - a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Si

Nivel: 4

La *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* Federal del Fondo, se vincula de manera con el Artículo 37 de *la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*.

El objetivo del *FORTAMUNDF* es que el Ayuntamiento cuente con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de sus finanzas públicas. Se identifica vinculación entre el Objetivo del Programa con el *Plan Municipal de Desarrollo (PMD)* 2018-2021, a través de los Ejes 7.3 Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable.

- *¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?*

El objetivo del FORTAMUNDF no está establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, no obstante, es necesario señalar que el destino del gasto se ejecutó en cumplimiento con el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), por lo que se puede decir que el FORTAMUNDF no está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo.

- *¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio? (Ver Tabla No. 7).*

El objetivo del *FORTAMUNDF*, se vincula con los siguientes Objetivos y Metas de los *Objetivos de Desarrollo del Sostenible (ODS)*:

OBJETIVO	METAS	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
17. Revitalizar la Alianza Mundial para lograr los Objetivos	17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.	
	17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.	



• ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO



• ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

- Las Poblaciones Potencial y Objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

(Ver Anexo No. 1)

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.
Respuesta: No Aplica	

Debido la naturaleza del Fondo, no es posible contar con una metodología para definir la población potencial y objetivo, ya que en el Artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Conforme a lo anterior, los recursos de **FORTAMUNDF** del Municipio de Hecelchakán en el Ejercicio Fiscal 2019 fueron destinados a distintos tipos de proyectos, por lo que la población potencial, objetivo y atendida es definida como el Municipio de Hecelchakán, en virtud de que las unidades de medida utilizadas en algunos proyectos están definidas en pago de servicios, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas, adquisición de uniformes y equipo para el personal de la policía municipal, dotación de combustible para el programa municipal de seguridad pública, programa de mantenimiento del parque vehicular de la policía municipal y la amortización de la deuda, mientras que en el apartado de población potencial y objetivo, no se reporta información.

- ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras).

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Respuesta: No Aplica	
----------------------	--

Debido la naturaleza del Fondo, no es posible contar con información sistematizada que permita conocer la demanda total y características de los solicitantes, ya que en el Artículo 37 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Conforme a lo anterior, los recursos de *FORTAMUNDF* del Municipio de Hecelchakán en el Ejercicio Fiscal 2019 fueron destinados a distintos tipos de proyectos, por lo que la población potencial, objetivo y atendida es definida como el Municipio de Hecelchakán, en virtud de que las unidades de medida utilizadas en algunos proyectos están definidas en pago de servicios, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas, adquisición de uniformes y equipo para el personal de la policía municipal, dotación de combustible para el Programa Municipal de Seguridad Pública, Programa de Mantenimiento del Parque Vehicular de la Policía Municipal y la Amortización de la Deuda, mientras que en el apartado de demanda total y características de los solicitantes, no se reporta información.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Debido la naturaleza del Fondo, no es posible contar con mecanismos para identificar a la población objetivo, ya que en el Artículo 37 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Conforme a lo anterior, los recursos de **FORTAMUNDF** del Municipio de Hecelchakán en el Ejercicio Fiscal 2019 fueron destinados a distintos tipos de proyectos, por lo que la población potencial, objetivo y atendida es definida como el Municipio de Hecelchakán, en virtud de que las unidades de medida utilizadas en algunos proyectos están definidas en pago de servicios, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas, adquisición de uniformes y equipo para el personal de la policía municipal, dotación de combustible para el programa municipal de seguridad pública, programa de mantenimiento del parque vehicular de la policía municipal y la amortización de la deuda, mientras que en el apartado de población objetivo, no se reporta información.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- Incluye la definición de la población objetivo.
- Especifica metas de cobertura anual.
- Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.
Respuesta: No Aplica	

Debido a la naturaleza del Fondo, no es posible contar con una estrategia de cobertura para definir y cuantificar a la población objetivo, ya que en el Artículo 37 de **la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Conforme a lo anterior, los recursos de **FORTAMUNDF** del Municipio de Hecelchakán en el Ejercicio Fiscal 2019 fueron destinados a distintos tipos de proyectos, por lo que la población potencial, objetivo y atendida es definida como el Municipio de Hecelchakán, en virtud de que las unidades de medida utilizadas en algunos proyectos están definidas en pago de servicios, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas, adquisición de uniformes y equipo para el personal de la policía municipal, dotación de combustible para el programa municipal de seguridad pública, programa de mantenimiento del parque vehicular de la policía municipal y la amortización de la deuda, mientras que en el apartado de cobertura para definir y cuantificar a la población objetivo no se reporta información.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Respuesta: No Aplica	
----------------------	--

Debido a la naturaleza del Fondo, no es posible contar con procedimientos de selección de beneficiarios, ya que en el Artículo 37 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Conforme a lo anterior, los recursos de *FORTAMUNDF* del Municipio de Hecelchakán en el Ejercicio Fiscal 2019 fueron destinados a distintos tipos de proyectos, por lo que la población potencial, objetivo y atendida es definida como el Municipio de Hecelchakán, en virtud de que las unidades de medida utilizadas en algunos proyectos están definidas en pago de servicios, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas, adquisición de uniformes y equipo para el personal de la policía municipal, dotación de combustible para el programa municipal de seguridad pública, programa de mantenimiento del parque vehicular de la policía municipal y la amortización de la deuda, mientras que en el apartado de procedimientos de selección de beneficiarios, no se reporta información.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- Están adaptados a las características de la población objetivo.
- Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- Están disponibles para la población objetivo.
- Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Respuesta: No Aplica	
----------------------	--

Debido la naturaleza del Fondo, no es posible contar con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyos, de selección de beneficiarios, ya que en el Artículo 37 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Conforme a lo anterior, los recursos *de FORTAMUNDF* del Municipio de Hecelchakán en el Ejercicio Fiscal 2019 fueron destinados a distintos tipos de proyectos, por lo que la población potencial, objetivo y atendida es definida como el Municipio de Hecelchakán, en virtud de que las unidades de medida utilizadas en algunos proyectos están definidas en pago de servicios, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas, adquisición de uniformes y equipo para el personal de la policía municipal, dotación de combustible para el programa municipal de seguridad pública, programa de mantenimiento del parque vehicular de la policía municipal y la amortización de la deuda, mientras que en el apartado de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyos, de selección de beneficiarios, no se reporta información.



- **Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención**



• Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

(Ver Anexo 2).

Nivel	Criterios
1	• La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Respuesta: No Aplica

Debido la naturaleza del Fondo, no es posible contar con un padrón de beneficiarios, ya que en el Artículo 37 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Conforme a lo anterior, los recursos de **FORTAMUNDF** del Municipio de Hecelchakán en el Ejercicio Fiscal 2019 fueron destinados a distintos tipos de proyectos, por lo que la población potencial, objetivo y atendida es definida como el Municipio de Hecelchakán, en virtud de que las unidades de medida utilizadas en algunos proyectos están definidas en pago de servicios, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas, adquisición de uniformes y equipo para el personal de la policía municipal, dotación de combustible para el programa municipal de seguridad pública, programa de mantenimiento del parque vehicular de la policía municipal y la amortización de la deuda, mientras que en el apartado de beneficiarios, no se reporta información.

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del programa.
- Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Respuesta: No Aplica	
----------------------	--

Debido la naturaleza del Fondo, no es posible contar con procedimientos estandarizados para otorgar los bienes a los beneficiarios, ya que en el Artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Conforme a lo anterior, los recursos de **FORTAMUNDF** del Municipio de Hecelchakán en el Ejercicio Fiscal 2019 fueron destinados a distintos tipos de proyectos, por lo que la población potencial, objetivo y atendida es definida como el Municipio de Hecelchakán, en virtud de que las unidades de medida utilizadas en algunos proyectos están definidas en pago de servicios, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas, adquisición de uniformes y equipo para el personal de la policía municipal, dotación de combustible para el programa municipal de seguridad pública, programa de mantenimiento del parque vehicular de la policía municipal y la amortización de la deuda, mientras que en el apartado de procedimientos estandarizados para otorgar los bienes a los beneficiarios, no se reporta información.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: No Aplica	
----------------------	--

Debido la naturaleza del Fondo, no es posible recolectar con información socioeconómica de sus beneficiarios, ya que en el Artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la

modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Conforme a lo anterior, los recursos de **FORTAMUNDF** del Municipio de Hecelchakán en el Ejercicio Fiscal 2019 fueron destinados a distintos tipos de proyectos, por lo que la población potencial, objetivo y atendida es definida como el Municipio de Hecelchakán, en virtud de que las unidades de medida utilizadas en algunos proyectos están definidas en pago de servicios, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas, adquisición de uniformes y equipo para el personal de la policía municipal, dotación de combustible para el programa municipal de seguridad pública, programa de mantenimiento del parque vehicular de la policía municipal y la amortización de la deuda, mientras que en el apartado de información socioeconómica de sus beneficiarios, no se reporta información.



- Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados



• Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

(Ver Anexo 4).

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">• Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">• Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Si

Nivel: 4

En la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* del *FORTAMUNDF* se presenta sólo una **Actividad**: Índice en el Ejercicio de Recursos

Respecto a la claridad en la definición de la actividad, no existe ambigüedad, es clara en cuanto al objetivo que pretende alcanzar.

Las actividades están ordenadas cronológicamente por tratarse de una sola actividad, esta actividad es necesaria para producir su componente, como se define en la siguiente Tabla:

COMPONENTES	ACTIVIDADES
Porcentaje de Avance en las Metas	Índice en el Ejercicio de Recursos

17. Los Componentes señalados en la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* cumplen con las siguientes características:

- Son los bienes o servicios que produce el programa.
- Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Si	Nivel: 4
---------------	----------

En la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* del *FORTAMUNDF* se presenta sólo un **Componente**: Porcentaje de avance en las metas.

Respecto a la claridad en la definición del componente, no existe ambigüedad, el componente es claro en cuanto al objetivo que pretende alcanzar.

El nivel Componente de *FORTAMUNDF* en la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* se define como:

La Medición del avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUNDF.

Dónde: i = número de programas, obras o acciones.

Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta (trimestral).

Representado en la siguiente ecuación:

*Promedio de avance en las metas porcentuales de i * 100*

Promedio de las metas programadas porcentuales de i

El componente está ordenado cronológicamente por tratarse de una sola componente.

18. El Propósito de la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* cuenta con las siguientes características:

- Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- Incluye la población objetivo.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Si	Nivel: 4
---------------	----------

El nivel Propósito del *FORTAMUNDF* en la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* se define como:

La Medición de la evolución de la dependencia financiera municipal, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN en los ingresos propios.

El indicador se lee de la siguiente forma:

Con cuántos pesos de FORTAMUNDF cuenta el Municipio de Hecelchakán por cada peso por concepto de ingresos por recaudación.

Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el Municipio de Hecelchakán implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.

Para una mayor comprensión de las variables se informa que los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como, Otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Se aclara que los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta (semestral).

En la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* del *FORTAMUNDF* se presenta el Propósito: Índice de Dependencia Financiera.

Es único, es decir, incluye un solo objetivo, Está redactado como una situación alcanzada, que ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivo.

19. El Fin de la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* cuenta con las siguientes características:

- Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Nivel	Criterios		
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta. 		
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta. 		
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta. 		
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta. 		
<table border="1" style="width: 100%; background-color: #d1c4e9;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Respuesta: Si</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">Nivel: 4</td> </tr> </table>		Respuesta: Si	Nivel: 4
Respuesta: Si	Nivel: 4		

En la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* del *FORTAMUNDF* se presenta el Fin: Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos.

Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin. Su logro no está controlado por los responsables del programa. Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

El nivel Fin del *Pp 1005* en la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* se define como:

La Medición de la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el

gasto para los destinos prioritarios establecidos en la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** y requerimientos relevantes identificados por los municipios.

El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta (anual).

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
<div style="display: flex; justify-content: space-around; padding: 10px;"> Respuesta: Si Nivel: 4 </div>	

De manera trimestral, en el Formato Único diseñado por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, sobre aplicaciones de los recursos federales, se presenta la información sobre el Fondo: la evolución de los recursos presupuestarios, el avance físico y financiero de las obras y un resumen narrativo de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

El **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** 2018-2021, se constituye como el documento normativo de origen para este Programa, se elabora por cada Administración Municipal a

efecto de encausar las políticas y acciones de todo el periodo gubernamental, siendo sustituido una vez que concluye su vigencia.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- Claros.
- Relevantes.
- Económicos.
- Monitoreables.
- Adecuados.

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características.
2	• Del 50 al 69% de los indicadores del programa tienen todas las características.
3	• Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características.
4	• Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características.

Respuesta: Si	Nivel: 4
---------------	----------

En cada uno de los niveles de la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* del Programa existen indicadores que miden el desempeño del programa, con las características citadas en la pregunta, por lo que se le asigna un nivel 4. Estos indicadores están estandarizados y están apegados a la normatividad de los Programas Federales.

El ente evaluado ha reportado correctamente cada trimestre los Indicadores en el Portal de la *Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)*.

La información es revisada por la *Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)* por lo que es confiable, y es pertinente ya que registra el avance de los indicadores en todos sus niveles,

NIVEL	NOMBRE DEL INDICADOR
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos
Propósito	Índice de Dependencia Financiera
Componente	Porcentaje de avance en las metas

Todos los indicadores cumplen con las características citadas en la preguntas, por lo que se le asigna un nivel 4

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

(Ver Anexo 4).

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50 al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las

	características establecidas.		
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas. 		
<table border="1"> <tr> <td>Respuesta: Si</td> <td>Nivel: 4</td> </tr> </table>		Respuesta: Si	Nivel: 4
Respuesta: Si	Nivel: 4		

Con base a la información proporcionada por los responsables del manejo del Programa, las fichas técnicas de los indicadores a nivel Actividades, Fin Propósito y Componente, cumplen con las 8 características señaladas,

- Las metas de los indicadores de la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* del programa tienen las siguientes características:
 - Cuentan con unidad de medida.
 - Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
 - Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.
 - (Ver Anexo 5)

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Del 0 al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70 al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Respuesta: Si	Nivel: 4
---------------	----------

Con base a la información proporcionada por los responsables del manejo del *FORTAMUNDF*, se puede señalar que las metas de los indicadores de la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* cuentan con todas las características establecidas, con una unidad de medida orientada a impulsar el desempeño, factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Fondo.

En la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* Nacional del *FORTAMUNDF* se observa a nivel la descripción de las metas de cada indicador.

No se cuenta con información a Nivel Municipal sobre la forma en la que el Programa establece sus metas. Las características de las metas se analizan de manera completa en el Anexo 5 “Metas del Programa”.

NIVEL	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	SENTIDO	META MODIFICADA
Actividad	Porcentaje	Gestión	Ascendente	100
Fin	Porcentaje	Estratégico	Ascendente	100
Propósito	Otra	Estratégico	Descendente	3.4
Componente	Porcentaje	Estratégico	Ascendente	100

- Cuántos de los indicadores incluidos en la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:
 - Oficiales o institucionales.
 - Con un nombre que permita identificarlos.
 - Permiten reproducir el cálculo del indicador.
 - Públicos, accesibles a cualquier persona.

	tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

Respuesta: Si	Nivel: 4
---------------	----------

Con la información proporcionada se puede determinar que el Objetivo- Indicador Medios de Verificación, cumplen con las características establecidas

Por lo cual los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel. De manera trimestral, en el Formato Único diseñado por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, sobre aplicaciones de los recursos federales, se presenta la información sobre el Fondo: la evolución de los recursos presupuestarios, el avance físico y financiero de las obras o acciones y la evolución de sus indicadores.

- Sugiera modificaciones en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** del Programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

El equipo evaluador considera, una vez analizada la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** que esta presenta debilidades en la lógica vertical como en la lógica horizontal.

Se observa que uno de los principales problemas que se presentan en la lógica vertical es la redacción (sintaxis) de la actividad, ya que como se comentó anteriormente, en las actividades no se detalla de manera cronológica o clara la secuencia de tareas que permitan la concreción del componente, es decir el proceso para la producción del bien o servicio que entrega el programa.

Así mismo, en el indicador de las actividades, se considera, que de utilizarse un indicador que mida el grado de eficiencia, a través de una meta con atributos concretos como lo es cantidad, reflejaría un mayor impacto.



- **Presupuesto y Rendición de cuentas**



• Presupuesto y Rendición de cuentas

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

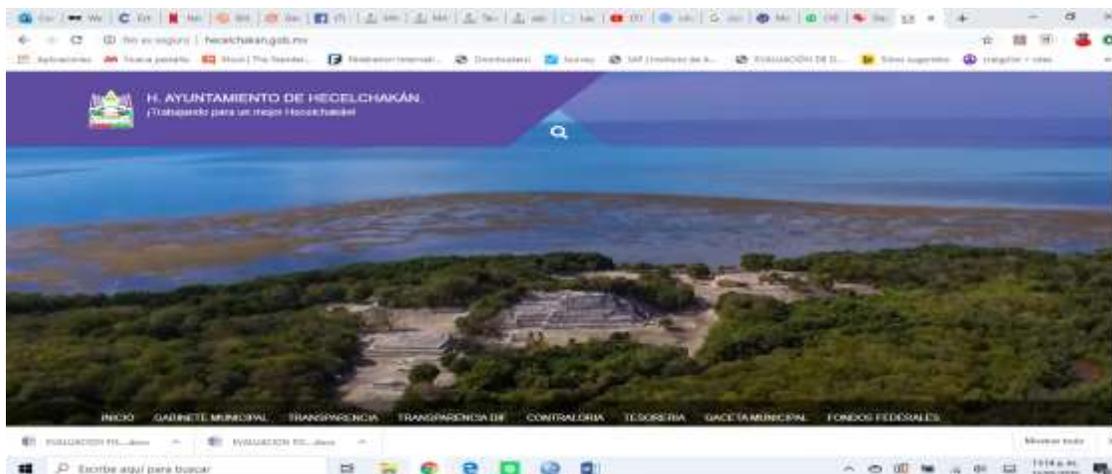
Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Para este punto se informa que la aplicación del Fondo contribuye directamente al equilibrio de las Finanzas del Municipio de Hecelchakán. El 100 % de la inversión, correspondió a rubros que se clasifican en el tipo **“Atención Prioritaria dentro de la Normatividad”**.

De conformidad a lo establecido en la Operación del **FORTAMUNDF**, el Ayuntamiento de Hecelchakán transparenta y cuantifica los Gastos de operación desglosando los conceptos establecidos en las acciones y obras realizadas con el recurso del Fondo evaluado a través de su página oficial de internet <http://hecelchakan.gob.mx/>, realizado informes trimestrales con los recursos del **FORTAMUNDF**.

Se apegan a lo establecido en el Artículo 48 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** “Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.

En la información proporcionada por el H. Ayuntamiento se constata que el fondo fue utilizado para lo estipulado en los Lineamientos.



28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- **Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- **Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- **Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- **La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

De conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del *FORTAMUNDF*, el Ayuntamiento de Hecelchakán transparenta las acciones y obras realizadas en el Fondo evaluado a través de su página oficial de internet <http://Hecelchakán.gob.mx> y de la misma manera incorpora los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con los recursos del *FORTAMUNDF*, y en su caso, evidencias de conclusión, en los términos establecidos en el Artículo 33 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*, por la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGCG)*, respecto del ejercicio de los recursos transferidos.

Asimismo fomentan la participación comunitaria en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realizan con los recursos del *FORTAMUNDF* a través de las de reuniones comunitarias y los Comité de Contraloría Social.

Apegándose a lo establecido en el Artículo 48 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* “Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la *Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)*, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- **Están sistematizados.**
- **Están difundidos públicamente.**
- **Están apegados al documento normativo del programa.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Respuesta: Si	Nivel: 4
---------------	----------

El procedimiento de ejecución de obras en el Municipio de Hecelchakán cuenta con todos los puntos señalados, ya que se realizan los *Expedientes Técnicos Unitarios*, los cuales son utilizados por la instancia ejecutora, se realizan bitácoras de obra donde se reportan los avances de cada una de las obras.

Estos procedimientos están estandarizados y están apegados a la normatividad de los Programas Federales, además se dispone de un *Programa Operativo Anual (POA)* que es el resultado de un análisis realizado por el *Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)*, donde se seleccionan las acciones y/o obras a realizar.

Asimismo a través del *Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)*, es en el *Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT)*, donde se lleva un historial de la ejecución de cada obra a nivel proyecto y del fondo a Nivel Financiero.

Apegándose a lo establecido en el Artículo 48 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* “Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la *Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)*, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.



**. Análisis de posibles
complementariedades y
coincidencias con otros programas
federales**



- **Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales**

30. ¿Con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Se identificaron los siguientes Programas Federales con los que existen complementariedades tal como se muestran a continuación:

- I012- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
- S272- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
- S273- Programa de Infraestructura



- **ANÁLISIS DE FORTALEZAS,
OPORTUNIDADES,
DEBILIDADES, AMENAZAS Y
RECOMENDACIONES**



• ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo, con las líneas de acción a seguir con el propósito de contribuir al desarrollo del municipio. Existe congruencia y alineación del objetivo del fondo con objetivos estrategias y líneas de acción a nivel federal, estatal y municipal 	1 a 3	
	DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> Carencia de un documento que describa la problemática que se atiende con los recursos del FORTAMUNDF 2019 en el municipio de Hecelchakán No se identifican programas o recursos que puedan ser complementarios o presentar sinergia con el fondo de aportaciones evaluado 		

Contribución a las Metas y Objetivos Nacionales	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> Existe vinculación del FORTAMUNDF con un eje fundamental del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, Eje 7 Políticas Públicas Municipales, Objetivo General 7.3 Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable. Posibilidad de acceder a fondos internacionales dada la alineación del Propósito del FORTAMUNDF con los Objetivos del Desarrollo Sustentable. 	4 a 6	
	DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> Cambios en prioridades nacionales de inversión Reducción presupuestal 		

Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> N/A 	7 a 12	
	DEBILIDAD O AMENAZA		
<ul style="list-style-type: none"> N/A 			

Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> N/A 	13 a 15	
	DEBILIDAD O AMENAZA		
<ul style="list-style-type: none"> N/A 			

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> Los valores de los indicadores registrados por el municipio en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal reflejan un adecuado cumplimiento de metas y ejercicio oportuno de los mismos. Bases para la implementación de Presupuesto Basado en Resultados Acceso público a la información de seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). 	16 a 26	
DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> Formalización de los documentos de seguimiento a los ASM Lógica vertical con áreas de mejora Lógica horizontal con áreas de mejora Solicitudes del IFAI con respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). 			

Presupuesto y Rendición de Cuentas	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> Los recursos del FORTAMUN se destinaron a los rubros prioritarios establecidos en la normatividad. La Tesorería Municipal emite informes trimestrales y anuales lo cual evidencia que sí se proporciona información referente a los recursos del Fondo. El presupuesto del fondo se ha 	27 a 29	

	<p>ejercido eficazmente alcanzando un 100% el devengado y ejercido</p> <ul style="list-style-type: none"> El municipio posee las atribuciones necesarias para establecer el destino de los recursos con base en sus necesidades de fortalecimiento financiero. 		
	DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> Disminución de recursos presupuestales. Cambio en los lineamientos o necesidades de información pública. Es recomendable contar con un diagrama de flujo del proceso del recurso financiero del FORTAMUNDF El municipio posee las atribuciones necesarias para establecer el destino de los recursos con base en sus necesidades de fortalecimiento financiero 		

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Complementariedades y coincidencias con otros Programas Federales y/ o Acciones de Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> Existe coincidencia del Fondo otros fondos federales tales como I012- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, S272- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y S273- Programa de Infraestructura 	30	
	DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> No existe evidencia de complementariedad de recursos para el año 2019 		



• CONCLUSIONES



• CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis realizado al *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Hecelchakán podemos concluir que se alcanzó un 82.35 % de cumplimiento.

El equipo evaluador no encuentra evidencia de que el programa cuente con una estrategia de cobertura documentada ya que no se cuenta con Diagnóstico, sin embargo, en el documento *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)*, se establecen metas de cobertura anual, definiéndolas en porcentaje, no estableciendo una estrategia formal que pretenda atender a cierta proporción de la población objetivo dentro de algún horizonte temporal.

Promover que hasta el 20% del Fondo se destinen para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Se observa que uno de los principales problemas que se presentan en la lógica vertical es la redacción (sintaxis) de la actividad, ya que como se comentó anteriormente, en la actividades no se detalla de manera cronológica o clara la secuencia de tareas que permitan la concreción del componente, es decir el proceso para la producción del bien o servicio que entrega el programa.

El Programa No realiza una colecta de información socioeconómica de sus beneficiarios, debido a las características del propio programa.

Con base a la evidencia documental presentada al equipo evaluador, se observa en la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* del Programa *FORMATUNDF* que se cuenta con una actividad para un componente; la actividad establecida es necesaria para producir el componente, existe ambigüedad en su redacción y no atiende un orden cronológico.

Así mismo, la sintaxis de la redacción no atiende a la estructura establecida en la Metodología del Marco Lógico, esto es, no define como se produce el bien o servicio que entrega el programa.

“VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA”

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	0 de 12 puntos posibles	El diseño del Fondo obedece a la normatividad vigente.
Contribución a las Metas y Objetivos Nacionales	4 de 4 puntos posibles	Cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo como instrumento de planeación, carece de un programa operativo anual orientado a resultados del Fondo.
Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	NA	Cumple la normatividad vigente, pero no está enfocado a población objetivo.
Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	NA	Cumple la normatividad vigente, pero no cuenta con un padrón de beneficiarios ya que no está enfocado a población objetivo.
Matriz de Indicadores para Resultados	40 de 40	Está ordenada de manera cronológica y están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
Presupuesto y Rendición de Cuentas	12 de 12	Se identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.
Complementariedades y Coincidencias con otros Programas	NA	El programa se complementa con otros Programas Federales.
Valoración Final	56 puntos de 68 posibles	82.35% de cumplimiento



• FICHA TÉCNICA



• FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Hecelchakán
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño
Año de la Evaluación:	2019

NOMBRE DE LA INSTANCIA EVALUADORA:	EVALUADOR EXTERNO
Nombre del Coordinador de la Evaluación:	M. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz
Nombres de los principales Colaboradores:	Ing. Ramiro Medina Suárez C.P. Guadalupe Damaris Medina Matú
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación:	Dirección de Planeación y Bienestar
Nombre del titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación:	Arq. Carlos Manuel Moreno Moo
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora:	Adjudicación Directa
Costo total de la Evaluación:	\$110,000.00 + IVA
Fuente de Financiamiento:	Recursos Propios



• ANEXOS



ANEXO NO. 1

“METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Hecelchakán
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Bienestar
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño
Año de Evaluación:	2019

Debido a la naturaleza del Fondo, no es posible contar con una metodología para definir la población potencial y objetivo, ya que en el Artículo 37 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

ANEXO NO. 2

“PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

Debido a la naturaleza del Fondo, no es posible contar con un padrón ni una base de datos de beneficiarios, ya que en el Artículo 37 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

La *Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)* y el SRFT del *Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (SHCP)*, cuentan con información sistematizada, confiable y vinculada a la ejecución de las metas y objetivos que permiten verificar la información capturada y son publicados en la página de la *Secretaría de Bienestar* antes *SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL*, el Congreso de la Unión, página de Transparencia Municipal y el Periódico Oficial.

ANEXO NO. 3

“MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA”

DETALLE DE LA MATRIZ	
Ramo:	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
"A" Clave y Modalidad	I - Gasto Federalizado

del Programa presupuestario:	
Denominación del Programa presupuestario:	I-005 - del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF)
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FIN:									
OBJETIVO			ORDEN		SUPUESTOS				
Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.			1		Las condiciones macroeconómicas permanecen estables				
Indicador	Definición	Método de calculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación	
Índice de Aplicación Prioritaria	Mide la aplicación prioritaria de recursos del	Gasto ejercido en Obligaciones	Relativo	Índice	Estratégico	Eficacia	Anual	Secretaría de Hacienda y Crédito	

de Recursos	fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias.	Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF) * 100						Público (SHCP) con información publicada por las instituciones calificadoras reconocidas en el país
-------------	---	---	--	--	--	--	--	---

PROPÓSITO:								
OBJETIVO			ORDEN		SUPUESTOS			
Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales			2		El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF.			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Índice de Dependencia Financiera	Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus	Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Relativo	Razón	Estratégico	Eficacia	Semestral	Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los Artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.; Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los Artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad
----------------------------------	---	---	----------	-------	-------------	----------	-----------	--

COMPONENTE								
OBJETIVO			ORDEN		SUPUESTOS			
Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en <i>la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)</i>			3		Los ejecutores del gasto aplican los recursos del fondo con eficacia y eficiencia			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de avance en las metas	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Dónde: $i = \text{número de programas, obras o acciones}$. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al período que se reporta.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Metas programadas porcentuales de i : Estados Financieros a nivel municipal.; Avance de las metas porcentuales de i : Estados Financieros a nivel municipal

ACTIVIDAD:								
OBJETIVO			ORDEN		SUPUESTOS			
Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la <i>Ley de Coordinación Fiscal (LCF)</i>			4		Existe voluntad de los ejecutores de gasto para aplicar recursos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Índice en el Ejercicio	Mide el porcentaje del gasto	Gasto ejercido del FORTAMUN	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Monto anual aprobado del FORTAMUN

de Recursos	ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100 Relativo					DF al municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los Artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los Artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.
-------------	---	---	--	--	--	--	---

ANEXO NO. 4
“INDICADORES”

Detalles del Indicadores

Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Hecelchakán
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Bienestar
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño
Año de Evaluación:	2019

NIVEL DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	CLARO	RELEVANTE	ECONÓMICO	MONITOREABLE	ADCUADO	DEFINICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	METAS	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR
FIN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recurso	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF)) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	S	N O		
PROPÓSITO	Índice de	(Recursos ministrad	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N O		

	Dependencia Financiera	os del FORTAM UNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)											
COMPO NENTE	Porcentaje de Avance en las Metas	Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Sí	N O									
ACTIVIDAD	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAM UNDF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAM UNDF al municipio o demarcación territorial	Sí	N o	Sí	Ascendente							

ANEXO NO. 6

“PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRÍZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”

Con base a las respuestas proporcionadas en la presente evaluación, consideramos necesario efectuar un análisis integral de los elementos que componen la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* con el fin de alinearlos con las actividades preponderantes que actualmente lleva a cabo, las cuales están soportadas con las respectivas Reglas de Operación del Fondo. Sin embargo hay que puntualizar que resulta complicado poder llevar a cabo modificaciones en virtud de que los Ayuntamientos solamente son “Ejecutores” del Fondo y las Reglas de Operación y Lineamientos son proporcionados por la Secretaría del Bienestar.

Si se mejora la estructura de la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* nos permitiría simplificar la batería de indicadores, para obtener una mejor formulación, medición y por ende, una mayor objetividad sobre los proyectos y sus resultados, es decir, contar con una Matriz de Indicadores que considere:

- A nivel **FIN**: La obtención de los beneficios establecidos hacia la población en general.
- A nivel **PROPÓSITO**: La consideración de acciones para la atención de la población con estas necesidades.
- A nivel **COMPONENTE**: Los mecanismos y herramientas necesarias para evaluar los beneficios que se otorgan por medio de acciones específicas.
- A nivel **ACTIVIDAD**: Considerar todas las acciones que contribuyan al Mejoramiento de la Calidad de Vida de la Población.

ANEXO NO. 7

“GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN”

FICHA TÉCNICA

Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Hecelchakán
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Bienestar
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño
Año de Evaluación:	2019

CAPÍTULO DE GASTO	PARTIDA	CONCEPTO	MONTO \$	
6000		Gasto Corriente		<u>\$ 21,925.071.99</u>
	211	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$ 57,245.63	
	216	Material de Limpieza	\$ 63,376.60	
	221	Productos Alimenticios para Personas	\$ 152,792.24	
	246	Material Eléctrico y Electrónico	\$ 128,424.00	
	249	Otros Materiales y Artículos de Construcción	\$ 400,242.74	
	261	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 215,421.78	
	272	Prendas de Seguridad y Protección de Personal	\$ 469,276.05	
	311	Energía Eléctrica	\$ 19,151,149.44	
	313	Agua	\$ 104,743.00	
	317	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$ 33,800.00	
	323	Arrendamiento Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 13,363.20	
	329	Otros Arrendamientos	\$ 54,981.68	
	331	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$ 25,000.00	
	355	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 200,000.00	
	361	Difusión de Radio y Televisión	\$ 12,399.87	
	382	Gasto de Orden Social y Cultural	\$ 5,800.00	

	441	Ayudas Sociales a Personas	\$ 61,712.00	
	541	Vehículos y Equipos Terrestre	\$ 149,960.00	
	612	Edificación no Habitacional	\$ 574,800.96	
	991	ADEFAS	\$ 50,582.80	
		Total		\$ 21,925,071.99

ANEXO NO. 8
“COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Hecelchakán
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Bienestar
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño
Año de Evaluación:	2019

NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA	COINCIDE	SE COMPLEMENTA
I012- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	SHCP	No	Sí

S272- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	CONAGUA	No	Sí
S273- Programa de Infraestructura	SEDATU	No	Sí

TABLA 1 “VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA”

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	0 de 12 puntos posibles	El diseño del Fondo obedece a la normatividad vigente.
Contribución a las Metas y Objetivos Nacionales	4 de 4 puntos posibles	Cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo como instrumento de planeación, carece de un programa operativo anual orientado a resultados del Fondo.
Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	NA	Cumple la normatividad vigente, pero no está enfocado a población objetivo.
Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	NA	Cumple la normatividad vigente, pero no cuenta con un padrón de beneficiarios ya que no está enfocado a población objetivo.
Matriz de Indicadores para Resultados	40 de 40	Está ordenada de manera cronológica y están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
Presupuesto y Rendición de Cuentas	12 de 12	Se identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.
Complementariedades y Coincidencias con otros Programas	NA	El programa se complementa con otros Programas Federales.
Valoración Final	56 puntos de 68 posibles	82.35% de cumplimiento

TABLA NO. 2

“AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE”



La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo de la institución en pos de esta visión durante los próximos 15 años.

El conocimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados a esta Agenda ayuda a evaluar el punto de partida de los países de la región y a analizar y formular los medios para alcanzar esta nueva visión del desarrollo sostenible, que se expresó de manera colectiva y quedó plasmada en la Agenda 2030.

Los ODS también son una herramienta de planificación para los países, tanto a nivel nacional como local. Gracias a su visión a largo plazo, constituirán un apoyo para cada país en su senda hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación.